



INFORMA:

¿INMINENTE COBRO DE LA PRODUCTIVIDAD?

LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR SPJ-USO QUE SUPUESTAMENTE BLOQUEABA EL PAGO DE LA PRODUCTIVIDAD HA SIDO RETIRADA.

DESISTIMOS DE ELLA EL PASADO DÍA 12/06/2026.

YA NO EXISTE EL SUPUESTO BLOQUEO.

Y EL PAGO DEBERÍA PODER REALIZARSE.

PERO NO PIERDAS DE VISTA LO QUE HA OCURRIDO, PORQUE ES MUY GRAVE...

1. Defendemos derechos colectivos, no intereses sindicales

SPJ-USO y UGT, sindicatos representativos y por tanto legitimados a estar en mesa, fueron expulsados por no comprometer su firma a un texto que todavía no estaba cerrado. De hecho, faltaba una de las partes más importantes... la forma de pago.

La finalidad de nuestro recurso es proteger un derecho básico del personal de Justicia: **que todas las organizaciones legitimadas puedan participar en la negociación colectiva.**

Cuando se excluye a una parte de la Mesa, se limita la pluralidad y se reduce la defensa del colectivo. **Esto atenta directamente contra los funcionarios**, que son los representados, no a los sindicatos.

2. Exigimos transparencia: el personal tiene derecho a conocer el acuerdo completo

El acuerdo que se pretende firmar condicionará durante años las condiciones laborales y retributivas del personal.

Por eso es imprescindible que el colectivo conozca el texto íntegro, no resúmenes ni versiones parciales.

La transparencia no es un capricho: es una garantía para cada trabajador.

Esto es también objeto del recurso.

3. El retraso en el pago no tenía ni tiene relación con nuestro recurso

Las fechas del pago anunciadas han cambiado varias veces por motivos ajenos a nuestro procedimiento: se pasó de pagos mensuales en enero, a un pago en abril, luego mayo, ahora julio o agosto.... Aun así, algunos han intentado presentar nuestro recurso como el origen del retraso.

Para impedir que se siga utilizando esa excusa, actuamos con responsabilidad retirando la medida cautelar.

4. El recurso principal continúa, pero no paraliza nada

Mantenemos el recurso principal porque la vulneración del derecho de representación es grave.

Y desde luego la falta de transparencia también es grave.

Pero ese recurso no suspende, no bloquea y no afecta al pago.

5. Esto no va de sindicatos. Va de respeto al colectivo

El personal de Justicia merece:

- Una negociación con todas las voces presentes, ahora y en el futuro. No puede permitirse este precedente tan peligroso. **NO TODO VALE.**
- Información completa y transparente,
- Que nadie utilice procedimientos judiciales como coartada para justificar retrasos que tienen otras causas.
- Que no le generen falsas expectativas de cobro al trasladarle fechas de cobro que nunca se cumplen y que simplemente replican los anuncios interesados de la Administración.

Y nuestra responsabilidad es y siempre ha sido defender esos derechos **sin perjudicar a nadie.**

Conclusión

La medida cautelar ya no existe.

Ya no puede ser aducida como obstáculo para el pago.

La negociación debe ser transparente.

Y los derechos de representación deben respetarse.

Seguiremos defendiendo lo que os corresponde:

Una negociación justa, un acuerdo público y un trato digno hacia el personal de Justicia.



En defensa de la legalidad